

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. PLAN 2

SEMANA 5

TEMAS SEMANA 5:

- a) México ante la apertura comercial**
- b) Principio de orden internacional en materia comercial**
- c) Otros principios de Derecho Comercial Internacional**



- **¿México tiene tratados de libre comercio con todos los países del mundo?**

No, tiene firmados 13 tratados de libre comercio, éstos son con:

- T-MEC con América del Norte
- Colombia
- Chile
- Israel
- Unión Europea
- Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza
- Uruguay
- Japón
- Perú
- Centroamérica
- Panamá
- Alianza Pacífico integrado por Chile, Colombia, Perú y México

- TPP Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica integrado por: Nueva Zelanda, Australia, Vietnam, Japón, México, Canadá, Brunéi, Chile, Malasia, Singapur y Perú.



- **¿Qué es el dumping?**

El dumping es una práctica desleal de países que exportan sus productos a un costo muy bajo del coste real, con el propósito de inundar el mercado con sus productos y provocando la competencia desleal y un desbalance comercial en el mercado.

Por ejemplo, China es un país que tiene salarios muy bajos, y puede vender sus productos a muy bajo costo, por lo que es país que comete más dumping en el mundo, vendiendo sus productos a precios mucho más bajos de los que les cuesta a los productores mexicanos, que tienen que pagar salarios y prestaciones que marca la LFT y la Ley del IMSS. De esa forma causan un daño a nuestros productores que no pueden competir con esos precios tan bajos.

Embalaje y verificación

Carga

Transporte

Trámites de exportación

Carga a bordo

Flete

Descarga de buque

Trámites de importación

Transporte hasta destino

Descarga en destino

PAÍS, CIUDAD, LUGAR DE ORIGEN

TRANSPORTE

PAÍS, CIUDAD, LUGAR DE DESTINO

Incoterms® 2020 ICC | Reglas para cualquier modo o modos de transporte

EXW	COSTO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	RIESGO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
FCA	COSTO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	RIESGO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
CPT	COSTO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	RIESGO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
CIP	COSTO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	RIESGO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	SEGURO					■	■	■	■	■
DAP	COSTO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	RIESGO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
DPU	COSTO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	RIESGO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
DDP	COSTO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	RIESGO	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Incoterms® 2020 ICC | Reglas para transporte marítimo y vías navegables interiores

CFR	COSTO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	RIESGO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
FOB	COSTO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	RIESGO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
FAS	COSTO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	RIESGO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
CIF	COSTO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	RIESGO	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	SEGURO					■	■	■	■	■

VENDEDOR

■

COMPRADOR

■

• ¿Qué son las Incoterms?

Son cláusulas estandarizadas que se usan en las transacciones internacionales para aclarar los costes y determinar las estipulaciones que se incluyen en un contrato de compraventa internacional. Se han promulgado en diferentes años y todos están en vigor, por ello al referenciarlos, hay que señalar el número y el año para identificar los derechos y obligaciones de cada parte.

Regulan esencialmente:

- Entrega de mercancías
- Transmisión de los riesgos
- Distribución de gastos
- Trámites de aduana.

Por ejemplo, el INCOTERM:

EXW Ex Works/ En fábrica

- El vendedor/exportador pone la mercancía a disposición del comprador en sus propios almacenes, únicamente se ocupa del embalaje de la misma.
- El comprador/importador, por tanto, es quien asume todos los gastos y responsabilidades desde que la mercancía cruza almacén, antes de cargarla. El seguro no es obligatorio, pero de contratarse lo asumiría el comprador ya que es quién asume el riesgo.



- **¿Ante la OMPI se registra a nivel mundial las patentes, marcas y diseños industriales?**

No, pero si presta servicios que protegen la propiedad intelectual a nivel internacional, esto a través de:

El Sistema Internacional de Patentes

El Sistema internacional de Marcas de Madrid;

El Sistema Internacional de Registro de Diseños de La Haya

Por ejemplo, el Sistema Internacional de Patentes nos puede apoyar para obtener patentes de algún invento en varios países con los que tengan contacto.

